NORMAS DE PÚBLICACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA REVISTA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO PERUANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Objetivo de la Revista

La Revista Especializada en Responsabilidad Civil, tiene como propósito publicar artículos de investigación jurídica sobre la responsabilidad civil.

2. Sobre la Originalidad de los trabajos.

Dentro de las características en la revisión de cada uno de los trabajos que vayan a ser publicados se encuentran las siguientes:

– Cada uno de los mismos pasan por el programa turnitin, en aras de evitar la copia & plagio en los trabajos presentados. En ese sentido, conocedores de algunas falencias del programa cuando no se presentan filtros, se pasa por una segunda revisión basado en el análisis de un revisor anónimo.

3. Requisitos de los artículos:

Todo artículo debe ser presentado en castellano. En caso se utilice palabras en otros idiomas, se requiere hacer una traducción al castellano de forma excepcional en las notas al pie.

4. Documentación a presentar para los autores:

– Declaración de autoría.
– Declaración de autorización de publicación.
– Artículo a publicar.
– Declaración de no distribución del artículo a otras revistas, libros y/o cualquier medio de comunicación, mientras se encuentre en evaluación por parte del Instituto Peruano de Responsabilidad Civil.

5. Estructura de los artículos.

5.1. Título: No más de 25 caracteres.

5.2 Nombre del autor: En nota al pie debe incorporar: Su filiación institucional, trayectoria académica & profesional, País, correo institucional & Código ORCID.

5.3. Resumen: No más de 350 palabras.

5.4. Contenido: Sumilla de capítulos y subcapítulos.

5.5. Palabras clave: Mínimo 4- Máximo 8.

5.6. En caso haya sido presentado de forma parcial en otro medio, es obligatorio expresarlo.

6. Cuestiones formales del texto:

6.1. Número de palabras. No menos de 8 000 palabras ni más de 14 000 palabras. *Excluyendo primera página del artículo & Referencias bibliográficas.

6.2. Tipo de letra: Time New Roman 12.

6.3. Consignar las citas conforme APA. Las notas a pie de página deben ser muy excepcionales.

6.4. Las referencias bibliográficas serán únicamente las que se han utilizado en el texto & debe ser ordenada alfabéticamente.

6.4.1. El Citado APA requiere:

– Apellido del autor, año de publicación y la página correspondiente.

– También se citan las normas, sentencias, & resoluciones.

– Citas textuales: No exceder las 40 palabras.

– Paráfrasis: El autor debe indicar de que página a que página esta realizando el parafraseo.

7. Plazo máximo de entrega: 30 de agosto del 2024.

8. Correo de recepción: brunotapia.procesal@hotmail.com

9. Al enviarse el artículo, puede tener 3 tipos de respuesta:

a) Se Acepta para publicación.

b) Se acepta para publicación, pero requiere correcciones.

c) No se acepta para publicación.